



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación de la Licitación Privada N° 09/2022 para el “Servicio de insumos, recolección, transporte y disposición final de los residuos patogénicos para CM Policlínica Actis, AMBA, Punta Alta y Mendoza-EX-2022-32554514- -APN-SESP#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-32554514-APN-SESP#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-1-APN-GP#IOSFA de fecha 28 de julio de 2022, el Gerente de Prestaciones del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 09/2022 para el “Servicio de insumos, recolección, transporte y disposición final de los residuos patogénicos por un periodo de DOCE (12) meses para los CM (Centros Médicos) Policlínica Actis, AMBA, Punta Alta y Mendoza”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase a Cotizar, los Anexos 1 a 5, y Apéndice I Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2022-79040057-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (ESTEBAN OMAR JUJINOVICH; INDIGO INTERNACIONAL S.A., ARQBRICK, ECOSUR S.A., HABITAT ECOLOGICO S.A., TRANSMEC S.A., SOMA S.A., RECICLARG RECYCLING TECHNOLOGY, NESTOR OSCAR CUSANO, VICAND SRL y SUSTENTA), e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”, “Unión Argentina de Proveedores del Estado”, a la “Cámara Argentina de Comercio y servicios”, a la “Cámara argentina del transporte automotor” y a la “Cámara argentina de empresas de saneamiento”. (CD-2022-85940400-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 12 de agosto de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuesta presentada por la única firma: HABITAT ECOLOGICO S.A. (CUIT N° 30-66362548-5), Oferta N° 01 y mediante ME-2022-84254700-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que los valores en garantías de mantenimiento de oferta se elevaron a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y custodia, mediante ME-2022-84249754-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 e incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2022-85942159-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-85608869-APN-SCC%IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia Efectores Sanitarios Propios efectuó el Informe Técnico IF-2022-87749745-APN-SESP#IOSFA, solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2022-60630726-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó mediante NO-2022-88695633-APN-CEO#IOSFA, se intime en los términos del artículo 12 del PByCP, al único oferente HABITAT ECOLOGICO S.A. a presentar la documentación requerida en el artículo 10 del PByCP, cumplimentado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante CD-2022-91051589-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2022-89659512-APN-SCC#IOSFA elevo el endoso de garantía mantenimiento de oferta intimado al oferente HABITAT ECOLOGICO S.A. a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y custodia.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 37/2022 de fecha 05 de septiembre del 2022, vinculado en IF-2022-92995026-APN-CEO#IOSFA, recomendando Declarar admisible la oferta del oferente N°1 HABITAT ECOLOGICO S.A. por ser técnica y administrativamente admisible.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación y solicitando la difusión en la página web del IOSFA (CD-2022-97416203-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2022-100153740-APN-SGAJ#IOSFA formulando observaciones que fueron subsanadas conforme lo expone en ME-2022-105156307-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD y conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 09/2022 para el “Servicio de insumos, recolección, transporte y disposición final de los residuos patogénicos por un periodo de DOCE (12) meses para los CM (Centro Médicos) Policlínica Actis, AMBA, Punta Alta y Mendoza”, por un importe total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase en el Orden de Mérito N° 1 al Oferente N° 1 HABITAT ECOLOGICO S.A. – (CUIT N° 30-

66362548-5) los renglones N° 1, 2 y 3 por el importe total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Declárase desierto y fracasado el renglón N° 4 por falta de oferta.

ARTICULO 4°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.